



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL PROGRAMA?

Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística nacional, a través de proyectos que apoyen el desarrollo y aprovechamiento de las vocaciones turísticas de las Entidades Federativas.

¿A QUIEN ESTÁ DIRIGIDO EL PROGRAMA?

Los Gobiernos Estatales, del Distrito Federal, así como los Gobiernos Municipales y Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal que requieran fortalecer las ventajas competitivas de su oferta turística, a través de proyectos que apoyen su desarrollo en las localidades con dicha vocación.

¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA?

El Programa, opera bajo un esquema de Subsidios mediante el principio de participación económica conjunta, siendo el apoyo que se otorga a través del PRODERETUS, complementario al de la inversión requerida, por lo que los beneficiarios deberán garantizar documentalmente (oficios de suficiencia presupuestal o equivalente) que se cuenta como mínimo con el 50% de los recursos económicos disponibles, correspondientes al valor del proyecto, que permitan la corresponsabilidad de la inversión. La participación del Gobierno Federal, podrá ser al 100%, en el caso de los proyectos solicitados para Municipios con vocación turística que forman parte de la "Cruzada Nacional contra el hambre".

¿EN QUE CONSISTEN LOS APOYOS OTORGADOS?

Es un Programa de subsidios federales que se ministrarán en efectivo, y que deberán ser complementados con recursos de los Gobiernos Estatales, del Distrito Federal, Gobiernos Municipales o Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal. Lo anterior, considerando los criterios señalados en el numeral 3.3.2.

Los recursos federales, se otorgarán únicamente para apoyar los proyectos que apruebe el Comité Dictaminador del PRODERETURS, con base en la disponibilidad presupuestal y en los términos de lo indicado en los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban.

Los recursos se dirigirán preferentemente a la atención de los proyectos que agreguen valor y contribuyan a mejorar la capacidad competitiva de los destinos turísticos, considerando las siguientes vertientes:

Infraestructura y servicios.

Proyectos orientados a mejorar la infraestructura y los servicios básicos de un destino turístico y su zona de influencia, delimitados en su polígono turístico o en las zonas de alta concentración de visitantes y de los servicios turísticos.



Equipamiento turístico.

Proyectos que directamente apoyan y fortalecen la actividad turística local y sus sitios de interés turístico, orientan e inducen su uso, generando en los turistas y usuarios un mayor grado de satisfacción.

Creación de sitios de interés turístico.

Proyectos encaminados a la renovación e innovación en los destinos turísticos, ampliando su oferta de amenidades y actividades turísticas y que buscan mayor estadia, mayor gasto y mayor derrama económica en el destino.

Creación de rutas, circuitos o corredores turísticos.

Proyectos donde participen varias Localidades, Municipios o Estados, que busquen el desarrollo turístico, integrando regiones que generen valor agregado y sinergias temáticas.

Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos

Proyectos que muestren la viabilidad y factibilidad técnica para la realización de los mismos. Entre otros: Diagnósticos, Estudios, Investigaciones Temáticas, Planes, Programas, Desarrollo y Evaluación Proyectos Ejecutivos.

¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA RECIBIR EL APOYO?

La recepción de proyectos se encontrará abierta a partir de la publicación de las presentes Reglas en el Diario Oficial de la Federación y hasta 45 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil de realizada dicha publicación.

Todas las solicitudes, se atenderán conforme al orden de recepción de las mismas y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

Será requisito indispensable, que cada proyecto cuente con la garantía de la participación económica de los Gobiernos Estatales, del Distrito Federal, Gobiernos Municipales o las Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal; salvo en los casos excepcionales en los cuales, en términos de las presentes Reglas, proceda la participación directa del Gobierno Federal.

Se revisarán y analizarán las solicitudes, considerando como Reglas:

- Que los apoyos solicitados, se encuentren dirigidos a la población objetivo referida en el numeral 3.2;
- Que demuestren estar orientados al beneficio de la actividad turística;
- Que documentalmente, demuestren su proyección de impacto en las variables como: generación de flujos de turistas, incremento de noches turista, generación de empleos y derrama económica.
- Se encuentren alineados a la Política Turística, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial de Turismo 2013-2018.
- Emanen de los Planes Estatales y Municipales de Turismo.



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE

¿CUÁNDO Y DONDE DEBO PRESENTAR MI SOLICITUD?

La recepción de proyectos se encontrará abierta a partir de la publicación de las presentes Reglas en el Diario Oficial de la Federación y hasta 45 días naturales, contados a partir del siguiente día hábil de realizada dicha publicación.

Todas las solicitudes, se atenderán conforme al orden de recepción de las mismas y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

Será requisito indispensable, que cada proyecto cuente con la garantía de la participación económica de los Gobiernos Estatales, del Distrito Federal, Gobiernos Municipales o las Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal; salvo en los casos excepcionales en los cuales, en términos de las presentes Reglas, proceda la participación directa del Gobierno Federal.

Se revisarán y analizarán las solicitudes, considerando como Reglas:

- Que los apoyos solicitados, se encuentren dirigidos a la población objetivo referida en el numeral 3.2;
- Que demuestren estar orientados al beneficio de la actividad turística;
- Que documentalmente, demuestren su proyección de impacto en las variables como: generación de flujos de turistas, incremento de noches turista, generación de empleos y derrama económica.
- Se encuentren alineados a la Política Turística, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial de Turismo 2013-2018.
- Emanen de los Planes Estatales y Municipales de Turismo.